



C.E.I.P. Mediterráneo



PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL





INDICE

- 0.-[Introducción.](#)
- 1.-[Objetivos generales.](#)
- 2.-[Programa para consecución de los objetivos del POAT.](#)
 - Con los alumnos.
 - Con las familias.
 - Con los profesores.
- 3.-[Transito y acogida de las etapas educativas.](#)
 - Periodo de adaptación Educ. Infantil.
 - Paso de Infantil a Primaria.
 - Paso de Primaria a secundaria.
- 4.-[Medidas de acogida e integración ACNEE.](#)
 - Facilitar la incorporación al centro de los alumnos nee.
 - Fomentar la atención de los alumnos de nee.
 - Elaboración de un protocolo de actuación.
 - Potenciar la responsabilidad de los padres con estos.
- 5.-[Medidas de atención a la diversidad.](#)
- 6.-[Coordinación de los miembros del equipo docente.](#)
 - Equipos docentes de ciclo.
 - Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- 7.-[Procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de los alumnos.](#)
- 8.-[Recursos personales y materiales para la consecución del POAT.](#)
- 9.-[Coordinación con el EOE.](#)
- 10.-[Procedimientos, técnicas de seguimiento y evaluación del POAT.](#)

Aprobado por el Claustro con fecha 20/11/2017.
Aprobado por el Consejo Escolar con fecha 20/11/2017.



C.E.I.P. Mediterráneo



0.- INTRODUCCIÓN.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la identificación y prevención temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

(ORDEN de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria) BOJA núm. 246



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. OBJETIVOS GENERALES.

- Mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal, la integración y participación del alumnado en el contexto escolar.
- Prevenir e identificar las dificultades de aprendizaje promoviendo la detección temprana de las mismas, realizando un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y estipulando las medidas correctoras oportunas para evitar el fracaso escolar.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Orientar al alumnado en su proceso de enseñanza- aprendizaje y en su desarrollo integral como persona.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social mediante los programas desarrollados por el equipo docente, las aulas de apoyo a la integración, la orientadora y los agentes externos que colaboran con el centro.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer relaciones fluidas al igual que vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición. Colaborando entre las diferentes etapas educativas obligatorias (Educación Infantil, Primaria y Secundaria) para beneficiar la coordinación de la toma de decisiones en el futuro académico del alumnado.
- Promover la cultura de Paz y no violencia tratando de mejorar de la convivencia en el centro, a través de la toma de decisiones del tutor, el ciclo y claustro.
- Establecer pautas de actuación tanto en la tutoría, como en el ciclo para ofertar al alumnado herramientas de comunicación en la resolución de conflictos. Haciendo de mediador en los momentos oportunos.

**2. PROGRAMA PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DEL POA.**

2.1 CON EL ALUMNADO	
OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1. Facilitar la integración en el grupo clase y en el centro. (Seguridad y afecto)	→ Acogida inicial a comienzos de curso: <ul style="list-style-type: none"> - Juegos de presentación. - Juegos de conocerse. - Localización de las distintas dependencias del centro. - Conocer las personas que trabajan en el colegio y sus funciones.
2. Establecer las normas de organización y funcionamiento del grupo clase. (Aprendemos a convivir).	→ Elaboración de las normas del grupo clase y las redactamos en positivo.(Murales, carteles) → Conocimiento y respeto de las normas del centro. → Reparto de responsabilidades.
3. Apreciar los valores básicos para la vida y la convivencia (Somos personas).	→ Conocimiento y respeto de nuestras semejanzas y diferencias (aspecto físico, capacidad, culturas, religiones, sexo,...). → Actividades con motivos del: <ul style="list-style-type: none"> _ Día 25 de Noviembre. <ul style="list-style-type: none"> - Día del niño/a. - Día de la Constitución . - Día de la Paz. - Día de Andalucía. - Día del libro. → Participación en campañas solidarias. → Concienciación medioambiental realizando actividades de educación medioambiental: reciclajes, cuidado y buen uso de las instalaciones, buen uso y ahorro del agua y la energía eléctrica,...
4. Iniciar y desarrollar hábitos escolares y técnicas de estudio.	→ Establecimiento de rutinas que supongan situaciones de aprendizaje para el alumnado. → Realización de trabajos a través del currículo: memorización, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, ... → Actividades para la adquisición, organización, retención y exposición de información a nivel individual y/o de grupo: utilización de enciclopedias, diccionarios, resúmenes, internet, exposiciones orales, ...



2.2 CON LAS FAMILIAS.	
OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1. Implicar a las familias en los procesos educativos.	<ul style="list-style-type: none">→ Reunión inicial para la presentación del planteamientos y organización del curso escolar.→ Realización de cuestionarios a las familias desde las tutorías a principio de cada ciclo, para acercarse a la realidad familiar del alumnado.→ Entrevistas individuales iniciales para recabar información sobre el alumnado en Educación Infantil (3 años) y en el alumnado de nueva incorporación.→ Entrevistas cada vez que se considere necesario desde la tutoría, desde las Aulas de Apoyo a la Integración y/o desde la familia.→ Utilización de la agenda escolar como medio de comunicación entre familia y escuela.→ Información a las familias de actividades complementarias y extraescolares, de nivel, ciclo y centro.→ Asesoramiento a las familias en temas de desarrollo personal y técnicas instrumentales.→ Seguimiento por escrito de los acuerdos adoptados al finalizar cada sesión de tutoría, para unificar criterios entre la familia y el centro, evitando que se den situaciones de contradicción y desorientación en alumnado.→ Revisión diaria de la agenda escolar y /o de los escritos del centro, asumiendo la parte de responsabilidad que les corresponda.→ Actividades de colaboración en la vida del centro, anteponiendo el bien común a sus intereses personales.→ Conocimiento de las normas del centro y respeto estricto de las mismas, manteniendo comportamientos que sirvan de ejemplo a sus hijos/as
2. Facilitar la información académica sobre el aprovechamiento del alumnado y la marcha de su proceso educativo.	<ul style="list-style-type: none">→ Reunión al final de cada trimestre para informar de los resultados de evaluación, entrega de los boletines informativos, así como los contenidos y criterios de evaluación del siguiente trimestre.→ Entrevistas individuales de intercambio de información sobre el proceso de aprendizaje.



2.3 DEL PROFESORADO	
OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1. Conocer las características personales y académicas de su alumnado	<ul style="list-style-type: none"> → Estudio de los informes académicos de años anteriores. → El tutor o tutora que deja el grupo facilitará la información relevante para el proceso educativo del alumnado a la persona que asuma la tutoría. → Observación directa del profesorado en los distintos ámbitos escolares: aula, patio, pasillos. → Elaboración, aplicación y redacción de conclusiones, de la evaluación inicial a comienzos del curso. → Detección de posibles necesidades educativas: de aprendizaje y de conducta, articulando respuestas educativas adecuadas a los problemas detectados
2. Efectuar el proceso de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> → Elaborar una programación en la que los objetivos y metodología de las distintas áreas mantengan coherencia y eviten lagunas de aprendizaje → Reuniones periódicas (al menos una vez al mes), del equipo docente de cada grupo, donde se tratará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Evolución del rendimiento académico del alumnado. - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo o alumnado individual y decisiones al respecto. - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisiones que se tomen al respecto - Desarrollo y seguimiento de adaptaciones curriculares - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad (Artículo 9 Orden 16 de noviembre de 2007, BOJA nº 246, pag. 30) → Elaborar y respetar los criterios de evaluación consensuados. → Solicitar asesoramiento en caso de necesidad a EOE, PT,... → Cumplimentar la documentación sobre el proceso educativo del alumno/a.



3. TRÁNSITO Y ACOGIDA DE ETAPAS EDUCATIVAS

3.1 PERÍODO DE ADAPTACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL

El periodo de adaptación es un momento clave en Educación Infantil. La llegada al colegio por primera vez supone para los niños/as, entrar en un mundo nuevo en el que se encuentran con personas adultas desconocidas y con otros iguales, pasando de ser el centro de atención a uno más en el grupo. Es también una oportunidad para descubrir y explorar objetos, espacios y ambientes nuevos. No cabe duda de que una buena organización facilitará la llegada del alumnado el primer día de clase que se tendrá un horario flexible. Además, si un/a niño/a de necesidades educativas necesita periodo de adaptación mayor, si la familia y profesorado lo considera oportuno se solicitará el mismo, aumentando su escolarización paulatinamente.

3.2 PASO DE INFANTIL A PRIMARIA

En los diez primeros días de septiembre los tutores-as de Infantil:

- Informarán al profesorado de 1º nivel sobre los hábitos que tenían en Ed. Infantil.
- Facilitarán información del alumno-a que cada tutor-a va a tener, así como de todos los informes que disponga el nivel.

Cuidaremos de especial modo el cambio de patio de Infantil a Primaria. Para ello, todos/as los /as tutores/as vigilarán el recreo durante el curso.

- La orientadora desarrolla un programa de Tránsito Infantil-Primaria:

-Temporalización mayo-septiembre.

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

-Aplicación a los tres grupos de Infantil de pruebas para ver la madurez de los alumnos (pruebas del REVERSAL, test de la Familia, test de la Figura Humana...)

-Aplicación a los alumnos detectados e informados por los tutores que presentan ciertas dificultades o inmadurez, del AEI (APTITUDES EN EDUCACIÓN INFANTIL.TEA) con dos fines: informar a la familia y preparar actividades para trabajar durante el verano para conseguir minimizar estas dificultades y trasladar al equipo docente de 1º EP la información de este alumnado de modo que se inicien desde el principio medidas preventivas y de refuerzo.



3.3 PASO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.

3.3.1.Finalidades del programa de tránsito.

Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:

- a) Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria
- b) Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la E.S.O. prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c) Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias clave y las normas de convivencia.
- d) Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- e) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

3.3.2. Reuniones concertadas en el programa de tránsito (Mayo-Junio).

- Los diferentes centros entre los departamentos de lengua, matemáticas e inglés, los maestros y maestras que imparten dichas áreas de los diferentes centros y las jefaturas de estudios ponen en común las diferentes programaciones, metodologías y sistemas de evaluación.
- Los equipos de orientación de cada centro traspasan la información acerca del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (informes, dictámenes) y otras medidas adoptadas.
- Los /las tutores/as, jefes de estudios y profesorado de P.T. y A.L. donde el profesorado tutor/a de sexto llevará un registro con diferente información del



alumnado (expediente académico, comportamiento, actitud...) y hace su propuesta para la formación de grupos en 1º de ESO.

- Charla de el/la orientador/a del centro al alumnado de 6º de Primaria sobre los cambios físicos, psicológicos, y emocionales de la etapa de la adolescencia y las características de la nueva etapa educativa.
- Visita del alumnado embajador (niños/niñas que están en 1º de la ESO) van al centro donde cursó primaria para explicar a los chicos/as de sexto su experiencia. .
- El alumnado de 6º visita al centro de secundaria donde es recibido por el Equipo Directivo. El director les da una charla acerca del funcionamiento del mismo y les muestra las instalaciones en pequeños grupos. Para ello preparar.an diferentes actividades lúdicas.
- Coordinación sobre la continuidad de la atención educativa del alumnado de altas capacidades (Programa de Enriquecimiento Curricular)
- Reunión con los padres y madres del alumnado de 6º para informar del funcionamiento, planes y proyectos que se desarrollan en el centro, matrícula, etc.
- Entrega del Historial Académico de cada alumno/a y cuestionarios de altas capacidades que rellenan las familias.

4. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN ACNEE.

4.1.-Facilitar la incorporación del alumnado con n.e.e. al Centro a través de la eliminación de barreras v la incorporación de nuevos recursos.

- Eliminación de barreras arquitectónicas para la mejora de la autonomía de los alumnos-as con deficiencias sobre todo físicas.
- En caso de necesidad la incorporación de recursos humanos más especialistas de P.T. y A.L. y/o monitores/as.

4.2.-Fomentar la atención a los alumnos-as con necesidades especiales desde el primer momento en el que se detectan.

- Facilitación a los tutores de Protocolos de Observación para la evaluación de la Orientadora EOE ante la sospecha de que un alumno/a de nueva incorporación puede ser objeto de NEE.



- Facilitación tanto a tutores como aquellos padres que lo soliciten de recursos , materiales y / o personales que puedan ayudar a solucionar las dudas sobre posibles necesidades especiales observadas.

4.3.-Elaborar de un protocolo de actuación donde se establezcan las medidas a seguir cuando un alumno/a con NEE ya diagnosticado VALORADO por el EOE se incorpore al centro.

Elaboración de un documento que se incluya en el POAT que recoja medidas como:

- Tutoría con los padres compartida del futuro tutor-a junto con la Profesora de AI donde se haría una primera toma de contacto con el centro: visita por las instalaciones, presentación del personal del centro...
- Reunión a principios del curso de los padres con el Equipo docente que se hará cargo de la atención de los alumnos con NEE, incluido el personal del EOE que sea necesario.
- Información al grupo donde están los compañeros-as del alumno-a con NEE sobre las características de su nuevo compañero-a. Dicha información dependerá de la edad del alumnado y podrá ser en distinto soporte: videos explicativos sencillos, pequeñas charlas de personal especializado, cuadernillos ya elaborados por Asociaciones ...
- Adecuar específicamente el currículum a los alumnos con n.e.e. a través de adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que las necesiten.

4.4.-Potenciar la responsabilidad de los padres en la educación de estos alumnos.

- Implicación directa a los padres en la educación de los alumnos-a con NEE desde el primer momento de incorporación al centro con medidas como las mencionadas en puntos anteriores.
- Asesoramiento a los padres por el EOC (no personal especializado) en la problemática de su hijo-a en caso de que dicha problemática no hay sido previamente VALORADA, con el fin de hacerles ver la importancia de la colaboración de la familia.

5.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas educativas, tanto de carácter ordinario como las no ordinarias, están recogidas en la Orden del 8 de Marzo del 2017. Se promulga la orden mencionada para "arbitrar medidas que permitan que el alumno obtenga el máximo desarrollo



posible de sus capacidades personales, garantizando el derecho a la educación que le asiste.”

La atención a la diversidad debe durar todo el proceso de escolarización, siempre que sea necesario, con el objetivo que el alumno alcance el máximo desarrollo personal.

Capítulo II Actuaciones y medidas de atención a la diversidad en Primaria.

Las medidas de apoyo y refuerzo irán orientadas a las áreas instrumentales. Siendo las instrumentales: lengua, matemáticas e inglés.

La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de estas medidas.

Con carácter general los centros harán una propuesta para la atención a la diversidad que podrá comprender las siguientes medidas:

MEDIDAS ORDINARIAS

- PROGRAMAS PREVENTIVOS
- DETECCIÓN TEMPRANA
- DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN FLEXIBLE DE ESPACIOS, TIEMPOS, RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.
- ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS A LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS.
- METODOLOGÍAS: TRABAJO COOPERATIVO TUTORIAS ENTRE IGUALES, APRENDIZAJE POR PROYECTOS, ETC.
- SEGUIMIENTOS PERSONALIZADOS Y ACCIÓN TUTORIAL CON CARÁCTER GRUPAL
- REFUERZO EDUCATIVO
- ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN
- AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES EN UN GRUPO ESPECÍFICO



- PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO APLICADOS POR PROFESOR CON DISPONIBILIDAD HORARIA.
- PERMANECER UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.
- PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA ALUMNOS QUE NO HAN PROMOCIONADO CURSO.
- PROGRAMAS DE REFUERZO EN ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES.
- PROGRAMAS DE REFERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.
- PROGRAMAS PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR).
 - a) agrupamientos flexibles, para la atención del alumnado en un grupo específico. Medida de carácter temporal y abierto.
 - b) Desdoblamientos en grupos en las áreas y materias instrumentales, para reforzar la enseñanza.
 - c) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para trabajar las instrumentales.
 - d) Modelo flexible de horario lectivo semanal.

Alumnos a los que van dirigidos:

- a) Alumnos que no promocionan de curso
- b) Alumnos que promocionando no han superado algunas áreas o materias.
- c) Aquellos en quienes se detecten en cualquier momento del ciclo o del curso dificultades en las Instrumentales.
- d) Alumnado de altas capacidades.

El nº de alumnos en los programas de refuerzo no podrá superar el nº de 5 ó 6

El *profesorado encargado* de aplicar estos programas *realizará* a lo largo del curso el *seguimiento de la evolución de sus alumnos* informando periódicamente a las familias.

La información que se hará llegar a las familias será acordada en la sesión de evaluación correspondiente del grupo del alumno.



Estos programas *no contemplarán calificaciones finales*, no constarán en las actas de evaluación ni en el historial académica del alumno.

Alumnos que no promocionan del curso

Debe seguir un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Podrán incorporarse a programas de refuerzo en las materias o áreas de las instrumentales.

Recuperación de aprendizajes no realizados (pasar con asignaturas suspensas).

Debe seguir un programa destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Estos programas deben incluirá actividades para el seguimiento, el asesoramiento y las estrategias y criterios de evaluación.

Si el área no superada tiene continuidad en el curso siguiente el profesorado responsable será el tutor o tutora del alumno.

Todo lo anteriormente expuesto queda reflejado en nuestro Programa de Refuerzo Educativo.

6.-COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE: DOCENTES. CLAUSTRO Y EOE.

La Dirección y la Jefatura de Estudios serán las encargadas de organizar la planificación de todos y cada uno de los equipos educativos, anualmente, de acuerdo con la legislación vigente.

Para ello en Plan Anual de Centro de cada año se especificaran las reuniones que deben tener cada una de los ciclos que componen las etapas educativas del centro, cual debe de ser su metodología de las reuniones. Los temas a tratar. Como constatación de todo ello se lleva un libro de actas por ciclo.

Se especificaran a sí mismo, en el citado documento, el calendario de convocatorias y temas a tratar en el claustro. Sin menoscabo de otras posibles convocatorias que por su carácter extraordinario deban celebrarse a lo largo del curso

En el PAC recogerá el calendario de reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica Órgano de coordinación entre ciclos y etapas. Sus reuniones serán periódicas.

El EOE desarrollará a los largo del curso los programas relacionados con:



1. Prevención de dificultades en educación Infantil
2. Prevención de dificultades en educación Primaria
3. Tránsito entre etapas. Orientación
4. Educación para la convivencia.
5. Programas de Salud
6. Atención al alumnado de NEE
7. Protocolo de detección del alumnado de AACCCII
8. Atención alumnado de Dificultades de Aprendizaje
9. Compensación educativa

6.1.-EQUIPOS DOCENTES DE CICLO

A cada Equipo de ciclo pertenecen los maestros y maestras que imparten docencia en él. Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. En cada Equipo se elige un coordinador de ciclo.

Los contenidos a trabajar por los miembros del Equipo Docente son:

- Compartir información sobre las características de los alumnos.
- Discutir con los demás profesores sobre los problemas académicos y de disciplina, individuales o de grupo de los alumnos.
- Programar las actividades de recuperación y proacción.
- Considerar la diversidad del alumnado y proporcionar a cada uno la atención debida.
- Recibir asesoramiento y formación sobre los distintos recursos necesarios para el desarrollo de la acción tutorial.
- Las actividades que los desarrollan serían:
- Elaborar un programa de Orientación y Acción Tutorial anual.
- Elaborar una programación en la que los objetivos y metodología de las distintas áreas o materias mantengan coherencia y eviten posibles lagunas de aprendizaje.
- Celebrar reuniones para coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente las respuestas educativas dadas ante las necesidades educativas especiales y/o de apoyo.
- Discutir las medidas educativas complementarias aplicadas ante las dificultades de aprendizaje del grupo de alumnos o de un alumno considerado individualmente.
- Priorizar los casos de los alumnos que se consideren susceptibles de evaluación psicopedagógica por parte del E.O.E.
- Ponerse de acuerdo respecto a las líneas de acción comunes con otros tutores.
- Celebrar sesiones de evaluación.
- Tratar los problemas de convivencia individual o de grupo.
- Mediar en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores.



- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno en particular.
- Transmitir toda la información que pueda ser útil para el desarrollo de las tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Proponer y concretar los programas educativos a realizar en colaboración con el E.O.E. (salud, afectivo-sexual, habilidades sociales, técnicas de estudio)

6.2.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Está integrado por el Director, que es su presidente, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de Ciclo y se puede integrar el orientador de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer las directrices generales para la elaboración del Proyecto Curricular de Centro y sus modificaciones.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación escolar, el plan de acción tutorial y del plan de formación del profesorado.
- Organizar, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con dicho plan.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales (Modelo de ACIs).ACS. así como las ACNO SIGNIFICATIVAS.
- Proponer al Claustro de Profesores la planificación general de las sesiones de evaluación de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Elaborar y revisar los modelos de boletín de información académica a los padres.
- Elaborar y revisar el modelo de informe de evaluación de final de ciclo para cada alumno.
- Planificar, junto con el E.O.E., de los programas a realizar propuestos en los Equipos Docentes y la actuación en el área de necesidades educativas especiales, al comienzo de curso, así como su evaluación al final de este.
- Elaborar los criterios de evaluación del programa de Orientación y Acción Tutorial anual, así como los criterios de evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial general.



6.3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO

El Equipo de Orientación del Centro está compuesto por los especialistas de Pedagogía Terapéutica, los especialistas de Audición y Lenguaje, el orientador/a de referencia del EOE, un PTIS (Personal Técnico de Integración Social).

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA (APOYO A LA INTEGRACIÓN y AULA ESPECÍFICA))

Funciones:

- Elaboración, en su caso, con el especialista de Audición y Lenguaje de las AC Significativas para alumnos/as NEAE , con ayuda del tutor/a del alumno/a y de las ACI en el caso del alumnado del aula específica.
- La elaboración de Programas Específicos (PE) para una intervención y atención especializada.
- El seguimiento de dichos Programas Específicos de cada alumno/a.
- La orientación y asesoramiento a los equipos docentes sobre el tratamiento educativo de los alumnos/as que se atienden en PT.
- Atención directa al alumnado propuesto por el EOE para recibir atención del especialista.
- Colaboración con el tutor/a para orientar a las familias.

Alumnado que recibe atención de la especialista de PT de apoyo a la integración:

- Todos/as aquellos/as que, en base al informe psicopedagógico del EOE, tengan necesidad de recibir pedagogía terapéutica.
- De acuerdo con dicho informe, y con la organización interna del centro, se decidirá la temporalización, los aspectos a trabajar o la parte del currículum que se debe adaptar.
- La atención se llevará a cabo en pequeño grupo con alumnos/as con similares características, necesidades y nivel de competencia curricular o de forma individual cuando las características del alumno/a y del tratamiento educativo que recibe así lo requieran.

Alumnado que recibe atención de la especialista de PT de aula específica:

- Aquel alumnado que por su dictamen de escolarización está escolarizado en modalidad C y necesita atención del especialista de PT a tiempo completo en el aula específica.



Aspectos a trabajar por la especialista de PT.

- El especialista de PT llevará acabo tratamientos educativos en los que se trabajen las capacidades previas, necesarias para alcanzar los aprendizajes básicos.
- Igualmente trabajará los aprendizajes instrumentales básicos: lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- En sus programas incluirá aquellos objetivos específicos que considere necesarios para responder a las necesidades de cada alumno/a(motricidad fina, atención, habilidades sociales...).

ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

Funciones:

- Elaboración, en su caso, con el especialista de Pedagogía Terapéutica de las AC Significativas para alumnos/as NEAE , con ayuda del tutor/a del alumno/a.
- La elaboración de Programas Específicos (PE) para una intervención y atención especializada.
- El seguimiento de dichos Programas Específicos de cada alumno/a.
- La orientación y asesoramiento a los equipos docentes sobre el tratamiento educativo de los alumnos/as que se atienden en AL.
- Atención directa al alumnado propuesto por la orientadora o logopeda del EOE para recibir atención del especialista.
- Colaboración con el tutor/a para orientar a las familias.
- Detección precoz de dificultades de habla y/o lenguaje en los primeros años de escolaridad.
- Prevención, mediante el diseño y desarrollo de programas de prevención de trastornos de habla y lenguaje en Educación Infantil, que serán llevados a cabo directamente por el especialista o por los tutores/as.

Alumnado que recibe atención del especialista de AL:

- Alumnos/as con NEAE (DIS): discapacidad motórica, sensorial o intelectual.
- Alumnos/as con trastornos del habla.
- Alumnos/as con trastornos específicos del lenguaje.



- Alumnos/as con dificultades en el lenguaje escrito.
- La atención se llevará a cabo en pequeño grupo con alumnos/as con similares características, necesidades y nivel de competencia curricular o de forma individual cuando las características del alumno/a y del tratamiento educativo que recibe así lo requieran.

Aspectos a trabajar por el especialista de AL.

El especialista de AL llevará a cabo programas específicos en los que se trabajen:

- Prerrequisitos necesarios para el habla: atención, contacto ocular
- Bases funcionales: praxias, respiración, soplo, tono muscular, percepción auditiva, voz, entonación y ritmo.
- Componentes del lenguaje: Fonética/ Fonología, Morfosintaxis, Semántica y Pragmática.
- Las dificultades en la lectura y escritura, también serán atendidas por el especialista de Audición y Lenguaje, por lo que, con el especialista de PT, decidirá de forma interna en el EOA, con qué alumno/a intervendrá cada uno, en base a la

PTIS (Personal Técnico de Integración Social).

Funciones

- Atender bajo la supervisión del profesorado especialista las actividades de ocio y tiempo libre realizadas por el alumnado al que atiende en el centro.
- Colaborar si son requeridos en las programaciones de ocio y tiempo libre que diseñen los órganos colegiados o equipos correspondientes.
- Instruir y atender al alumnado al que asisten en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación y hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con los discapacitados cuya discapacidad lo requiera, en el transporte en actividades complementarias, aulas, comedores aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde el alumnado participe en actividades programadas.
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar en las relaciones centro-familia.
- Integrarse en los equipos de orientación para colaborar con el profesor/a tutor/a y el resto del equipo especialista en actividades formativas no docentes.



- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

TÉCNICO MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CONTRATADO).

Funciones

- Atender bajo la supervisión del profesorado especialista las actividades de ocio y tiempo libre realizadas por el alumnado al que atiende en el centro.
- Atender al alumnado al que asisten en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación y hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con los discapacitados cuya discapacidad lo requiera, en el transporte en actividades complementarias, aulas, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde el alumnado participe en actividades programadas y estén autorizados por la propia empresa si se hacen fuera del centro
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADEMICOS Y PERSONALES DE LOS ALUMNOS/AS.

- Entrevistas: con las familias y tutores de años anteriores.
- Cuestionarios. (La ficha personal es obligatoria a comienzos de cada ciclo)
- Sociogramas, para recoger información dentro del grupo.
- Evaluación inicial
- Documentación oficial que consta en Séneca.
- Hojas de registro de evaluación continua.

Las hojas de registros, cuestionarios,... se anexarán a este documento, una vez se vayan elaborando por los ciclos.

8.-RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL POAT.

Recursos personales:

- Contaremos con todo el profesorado: tutores/as y especialistas, Orientadora y Logopeda. MAESTRO/A DE AL
- Personal de administración y servicios: portera, limpiadoras, monitoras comedor y actividades extraescolares.
- Familia del alumnado.
- Agentes externos: centra de Salud, Asistente/a Social del barrio,...



Recursos materiales:

- Bibliografía
- Documentos facilitados por el EOE.
- Todos aquellos de que dispone el centro.

En función de los resultados obtenidos se irán modificando todos aquellos apartados que no sean útiles, de tal forma que sea un Plan operativo y adecuado a nuestro Centro.

9.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Todo lo referente a él se desarrolla en el Decreto 213/1995 de 12 de septiembre así como en la Orden del 8 Marzo del 2017 sobre la atención al alumnado que presenta neae.

Su intervención se incardina en las actividades de planificación curricular, en concreto en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y Orientación y se refleja en el Proyecto Curricular de Centro.

Las **tareas** específicas que desarrollan los distintos **profesionales** son:

- **Orientador/a de referencia**

- Coordinar las actuaciones de los demás profesional del E.O.E. recibiendo las demandas de intervención del centro y coordinando la respuesta de los mismos.
- Asesorar en la planificación y desarrollo de las estrategias para atender las necesidades de los centros tomando como referencia los resultados de la prueba escala y de las pruebas de evaluación de diagnóstico de las competencias básicas.
- Determinar el alumnado exento de realizar dichas pruebas.
- Colaborar con el profesorado en la aplicación de actividades y actuaciones de tutoría y asesorar en la elaboración del POAT.
- Participar en las reuniones del Equipo de Orientación de Centro.
- Aplicación del protocolo de identificación del alumnado de altas capacidades y desarrollar las acciones necesarias para la atención de éste alumnado. PECAIs y ACAIs. Trámites para la propuesta de flexibilización de la escolarización del alumnado que así lo requiera así
- Identificación y priorización de alumnado que requiera ajuste en la respuesta educativa por presentar n.e.a.e. Realización de los informes de éste alumnado y asesoramiento para la realización de AC significativas o no significativas en los alumnos de neae que las requieran.
- Potenciar la cotutoría del alumnado con n.e.e.
- Seguimiento de las ACs que se han elaborado.



- Desarrollar actuaciones que faciliten la detección de alteraciones en el desarrollo o de dificultades de aprendizaje así como el tratamiento y la superación de los posibles retrasos escolares.
- Orientar en la organización de la atención al alumnado con dificultades de aprendizaje, modelos de funcionamiento para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Revisar y actualizar en la aplicación Séneca el censo del alumnado que presenta n.e.e. y cumplimentar y finalizar los documentos del módulo de gestión de la orientación.
- Colaborar en los programas de acogida y tránsito entre distintas etapa. (Ed. Infantil – Ed. Primaria y Ed. Primaria – ESO)
- Potenciar acciones que faciliten la orientación vocacional y profesional del alumnado
- Asesorar en el desarrollo del Plan de Convivencia
- Participación en el ETCP, participar en el Claustro de profesores.
- Aportación de sugerencias relacionadas con el ámbito de la orientación en función de las necesidades detectadas por el ETCP.

- **MÉDICO.**

- Favorecer la integración y desarrollo de los estilos de vida saludable por parte del alumnado, sensibilizando a toda la comunidad educativa.
- Propiciar la implementación curricular de la Educación para la Salud así como colaborar, asesorar y desarrollar programas interinstitucionales de salud (Aprende a Sonreír, DINO, Alimentación Saludable. etc.).
- Establecer cauces de comunicación estrechas con otros servicios en el desarrollo de acciones relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable en los centros de la zona.
- Participar en la integración y desarrollo de la Educación para la Salud, de la prevención de drogodependencias, Alimentación saludable y ejercicio físico y de la Ed. Afectivo-sexual en los proyectos curriculares de la zona educativa.
- Seleccionar, elaborar, adaptar y difundir documentos y materiales de apoyo.
- Participar en el desarrollo de actividades que fomenten estilos de vida saludable dirigidas al profesorado y familias.
- Colaborar y coordinar con otras instituciones en la aplicación de actividades de promoción de estilos de vida saludable.
- Asesoramiento y formación al profesorado en la promoción de estilos de vida saludables.
- Alumnado crónico:
 - Proveer al profesorado de conocimientos básicos en diabetes, epilepsia, alergias alimentarias, asma y cualquier patología que incida en el centro educativo.
 - Servir de enlace entre profesorado, familias y servicios de salud.
 - Favorecer la integración de este alumnado en todas las actividades del centro educativo en igualdad de condiciones que el resto.



- Poner en marcha una serie de herramientas que ayuden a conseguir un control óptimo de estas enfermedades en el ámbito educativo.
- Conseguir que los centros educativos conozcan y apliquen el protocolo de actuación con este alumnado así como los compromisos en la primera asistencia.
- Protocolo alumnado crónico. Reunión con profesorado y familias.

● **TRABAJADORA SOCIAL:**

- Desarrollo de programas, proyectos y campañas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Desarrollo de programa de Atención, Información, asesoramiento y derivación a los distintos recursos de la comunidad de familias desfavorecidas.
- Desarrollo de proyectos y talleres para la implicación de la familia en la escuela
- Desarrollo de proyectos para potenciar la relación familia-escuela entorno.
- Proyecto de Coordinación interinstitucional
- Intervención con el alumnado que se encuentra en situación social o familiar desfavorecida
- Coordinación con el profesorado de A.T.A.L. en caso de que fuera necesario
- Información y colaboración sobre el programa de acogida, enseñanza de la lengua, programas interculturales de atención al alumnado inmigrante si fuera necesario
- Información, relación y seguimiento con instituciones/entidades colaboradoras en la mediación intercultural.
- Información y asesoramiento al profesorado con alumnado que precisa atención educativa domiciliaria (AED)
- Programa de mediación Familia-Escuela
- Dinamización de AMPAS
- Coordinación con los departamentos de orientación
- Coordinación ETAE
- Aportación de información social para dictámenes e informes psicopedagógicos.

● **MAESTRO DE A.L.**

- Asesoramiento por parte del maestro de AL del EOE en actuaciones relacionadas con la prevención de dificultades del lenguaje oral:
 - Asesoramiento para la aplicación en el aula de actividades que favorezcan los procesos de comprensión y producción lingüística.
 - Asesoramiento a las familias.
- Participar en la valoración de los alumnos neae, del área del lenguaje y la comunicación.
- Participarán en el diseño, elaboración y aplicación de programas de prevención y de tratamiento de dificultades en el área de lenguaje.



- **Los programas de intervención. Este punto lo quitaba porque ya no trabajamos tanto por programas de intervención. Estos son ya institucionales y se desarrollan todos.**

La organización del trabajo se realizará a través de programas de intervención en los que se deben establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones que se deriven de cada una de las áreas de trabajo.

Los programas especificarán el ámbito/área en el que se insertan y su justificación, las características de los destinatarios y su contexto. Igualmente indicarán los objetivos, actividades, metodologías, temporalización y procedimientos de evaluación.

La aplicación de los programas corresponderá al Equipo en su conjunto, de acuerdo con la distribución del trabajo prevista en el Programa y recogida en el Plan Anual de Actuación, atendiendo al perfil y experiencia profesional de cada uno.

Los programas a través de los cuales se desarrolla la intervención del Equipo se atenderán a unos criterios de prioridad:

- Contribuir a la atención de las necesidades reales del alumnado y/o del profesorado de la zona detectadas en la previsión anual de los centros.
- Ser continuación del desarrollo de programas diseñados en curso anteriores para periodos de media o larga duración.
- La concreción de los programas ya ha sido comentada, así como la forma de organizarlos dentro del centro.

- **OTROS PROFESIONALES. Ya reflejado antes, así que mejor quitarlo**

- Los maestros y maestras de **Audición y Lenguaje**: colaborarán en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación oral y escrita.
- Participarán en el diseño, elaboración y aplicación de programas de prevención y de tratamiento de dificultades en el área de lenguaje.
- Realizarán la valoración de necesidades educativas especiales relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Colaborarán en la elaboración de adaptaciones curriculares y prestarán atención educativa directa a los alumnos y alumnas que la requieran para el desarrollo de los aspectos especializados de estas adaptaciones



10.-PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

La responsabilidad de la evaluación del POAT y su seguimiento recaerá en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Se evaluarán los objetivos, contenidos y actividades del Plan de Acción Tutorial de cada curso, concretado por los diferentes ciclos e incluida en la programación de cada tutoría.

- Valorando el grado de consecución de los objetivos y actividades realizadas.
- Analizando las dificultades encontradas.
- Proponiendo soluciones para paliar los problemas encontrados..

Esta evaluación se iniciará desde un nivel individual del tutor-a, continuando en el Equipo Docente, hasta la valoración global en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Una vez al trimestre se hará una revisión para realizar aquellos ajustes que se vean convenientes.

En función de los resultados obtenidos se irán modificando todos aquellos apartados que no sean útiles, de tal forma que sea un Plan operativo y adecuado a nuestro Centro.



CON EL ALUMNADO

OBJETIVOS

- 1. Facilitar la integración en el grupo clase y en el centro. (Seguridad y afecto)
- 2. Establecer las normas de organización y funcionamiento del grupo clase. (Aprendemos a convivir).
- 3. Aprender los valores básicos para la vida y la convivencia (Somos personas).
- 4. Iniciar y desarrollar hábitos escolares y técnicas de estudio.

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS (correspondencia numeración con los objetivos).

1. Puesta en común de las conclusiones obtenidas de las actividades de acogida inicial. Indicando el grado de satisfacción a nivel de ciclo:

Satisfactoria	Mejorable	Observaciones para mejorar
---------------	-----------	----------------------------

2. Compartir a nivel de ciclo y/o nivel posibles mejoras en las normas de convivencia y respeto. Indicando el grado de satisfacción y acciones.

Satisfactoria	Mejorable	Acciones o toma de decisiones.
---------------	-----------	--------------------------------

3. Valorar a nivel de ciclo todas las actividades realizadas en cada trimestre. Entregando las conclusiones al ETCP a través del coordinador de ciclo. Anotando el siguiente cuadro en cada actividad:

Satisfactoria	Funcionalidad de aprendizaje	Aspectos a mejorar.
---------------	------------------------------	---------------------

4. Utilizar, de forma individual, la observación directa, la dinámica a nivel de aula y las pruebas en cada curso para evaluar los hábitos y técnicas de estudio adquiridas en cada trimestre. Para ello, se plantearán unos objetivos a principio de cada trimestre tomando

Nombre del alumno/a.	Técnica de estudio o hábito.	Adquirido.	No adquirido.	En desarrollo.
----------------------	------------------------------	------------	---------------	----------------

como referente la siguiente tabla:



C.E.I.P. Mediterráneo

